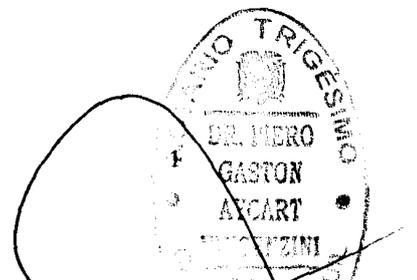




**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
COMPORCOMSA S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de Marzo del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, representada por el señor **ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ**, quien declara ser ecuatoriana, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta en la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de



REFORMA DEL OBEJTO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, al que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura en representación de la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Marzo del dos mil doce. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente



escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Abril del dos mil nueve, ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil,

Doctor Piero Aycart Vincenzini se constituyó la compañía **COMPORCOMSA S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón

el ocho de Mayo de dos mil nueve.- **b)** La Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, en su sesión,

celebrada el doce de Marzo del dos mil doce, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió:

UNO: Reformar el objeto social de la compañía COMPORCOMSA S.A.; **DOS:** reformar la cláusula

tercera del estatuto social de la compañía, como consta mediante el Acta de Junta General

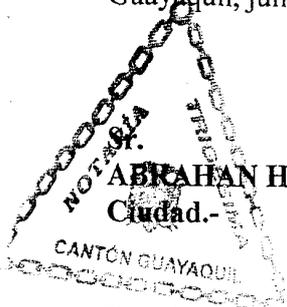
Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de Marzo del dos mil

doce, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura **TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos

antecedentes el señor **ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ**, Gerente General y

Representante Legal de la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Marzo del dos mil doce, que resolvió: **a)** Que queda reformado el objeto social de la compañía.; **b)** Reformar la Cláusula tercera en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. Los accionista que se realizan la reforma del objeto social son de nacionalidad ecuatoriana; y, **c)** Yo, **ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, y por lo tanto representante legal de la Compañía denominada **COMPORCOMSA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que de conformidad con el artículo ciento dos inciso segundo de a Ley de contratación pública la Compañía no tiene contratos pendientes con el Estado. Sírvase usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesaria para la

Guayaquil, julio 30 del 2009



ABRAHAN H. SOLEDISPA JIMENEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **COMPORCOMSA S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años. En reemplazo de la Srta. **EDILMA J. LINO MERCHAN.**

Como Gerente General usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **COMPORCOMSA S.A.** se constituyó el veintiuno de abril del 2009 mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Cantón Guayaquil Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de mayo del 2009 de fojas 47.097 a 47.117, Numero del Registro Mercantil 8.495.

Atentamente,

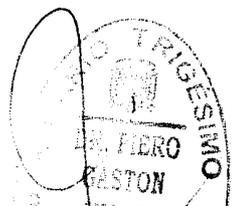
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Srta. Maria Fernanda Gongora Quimi".

SRTA. MARIA FERNANDA GONGORA QUIMI
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, julio 30 del 2009

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Abraham H. Soledispa Jimenez".

ABRAHAN H. SOLEDISPA JIMENEZ c.c. 1308563707
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 34.021
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Julio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, a favor de **ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ**, a foja **74.974**, Registro Mercantil número **14.417.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **52.518**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34021



s9,30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMPORCOMSA S.A., CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL
DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Marzo del dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Avenida Carlos Julio Arosemena Kilometro dos y medio Centro Comercial Albán Borja local # 29, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: **1)** Reforma del Estatutos Social de la Compañía; y **2)** La consecuente reforma del estatuto social. Los accionistas presente son: El señor **Abrahán Soledispa Jiménez**, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la Compañía **Sonystar S.A.**, representa legalmente por su Gerente General señor **Abrahán Soledispa Jiménez** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- Preside la sesión la señorita **María Fernanda Góngora Quimí**, por decisión de los concurrentes como Presidente-Ad-hoc de la Junta y actúa como Secretario el Señor **ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ**, en calidad de Gerente General de la compañía.-

La Presidente Ad-hoc de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden del día, concediéndole la palabra al accionista,

Señor ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ, quien manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la compañía, debido a que desea realizar otras actividades diferentes a la que consta en el actual objeto social de la compañía, por lo que se aprueba por unanimidad .

La junta pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día:

Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma la Cláusulas tercera del estatuto en los términos siguientes: **CLAUSULA TERCERA:** La compañía se dedicará a la importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, proveeduría y consignación de servicios y equipos de rastreo satelital y transmisión de datos, mediante dispositivos GPS/GPRS/GSM; plataforma de software, administración y control de flotas, productos eléctricos y electrónicos, equipos, y software, para transmisión de datos e internet, transmisión de voz, tanto en sistemas fijos como inalámbricos y móviles, equipos de transmisión satelital. A la Construcción y montaje de infraestructura tecnológica para transmisión de voz y datos. Cableado estructurado y fibra óptica, provee, instalación construcción y puesto en marcha de centrales Voip. Cableado estructurado de redes para telefonía fija; venta y/o venta de hardware para cubrir necesidades de tecnología y telecomunicaciones; seguridades informáticas perimetrales, terminales, y de control, contenidos mediante hardware y/o software de seguridad; servicios de radios troncalizados, analógicos y/o digital; servicios de geo referenciación y/o rastreo satelital: proveeduría, instalación y puesta en funcionamiento de dispositivo de GPS y navegación, ubicación, mediación rastreo y afines para sistemas de información geográficas así como también servicios (software y sistemas) basadas en localización geográfica. Soluciones tecnológicas, demótica telemétrica, streaming de video interno, video conferencia, rastreo-control de móviles, desarrollo, web, video vigilancia, soluciones con equipos móviles, soluciones de energía-climatización; Aparatos transmisores de radio telefonía, radio telegráfica, radio difusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; aparatos eléctricos para radio comunicación; telefonía y telegrafia con hilos; aparatos de radar; aparatos para radio navegación y aparatos de control remoto por ondas de

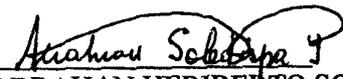


radio; proyectores cinematográficos; proyectores de diapositivas y otros proyectores de imágenes; a la importación, distribución y comercialización de equipos de informática y programas informáticos básicos; servicios de gestión de instalación de informática; otros servicios de telecomunicación N.C.P; servicios de mantenimiento, reparación y atención del equipo de computación. También podrá dedicarse a la Telefonía celular a nivel local, regional y nacional, sistemas de comunicación, teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas, sus equipos, partes y accesorios; Además podrá dedicarse a las instalación de todo tipo de programas, equipos y sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios de computación, así como programas desarrollados por la compañía o por terceras personas, sean estas naturales o jurídicas; reparar computadoras, compatibles y clones al igual que periféricos conectados a los mismos, como impresoras, monitores, teclados, drive, discos duros, fuentes de poder, de todas las marcas y modelos; reparación de equipos para protección de sistemas de computación, es decir, reguladores de voltaje, UPS, EPS, de todas las marcas y capacidades; Capacitar, entrenar, preparar y adiestrar personal en los distintos lenguajes de programación, mediante cursos o seminarios de Ingeniería eléctrica y electrónica; al ser una compañía integrada por ingenieros eléctricos y de sistemas, está en capacidad de investigar y resolver problemas inherentes a dichas profesiones como son diseños e instalaciones eléctricas y telefónicas, tanto residenciales como industriales, para centros de cómputo e instalaciones de cableado estructurado. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos. Se deja constancia de que todos los accionistas de la Compañía **COMPORCOMSA S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente la Presidenta Ad-hoc de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del

detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de este hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia, la Presidenta Ad-hoc de la Junta y el suscrito secretario que certifica. Firmado). Abrahan Soledispa Jiménez, accionista, Gerente General f) María Fernanda Góngora Quimi Presidente Ad-hoc de la Junta; f) SONYSTAR S.A., accionista, representada por su Gerente General, Abrahan Soledispa Jiménez, **Es fiel copia de su original. Lo Certifico.-** f) ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ, Secretario de la Junta.-

Guayaquil, 12 Marzo del 2012


ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CÉDULA 130856370-7

CIUDADANÍA
 SOLEDISPA JIMENEZ ABRAHAN HERIBERTO

FECHA DE EMISIÓN: 1978-03-16
 PAÍS DE ORIGEN: ECUATORIANA
 SEXO: M
 PARROQUIA: Solano

CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SOLEDISPA NESTOR FORTUNATO
 Apellidos y Nombres de la Madre: JIMENEZ VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 DURAN
 2011-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-03-29

Roberto
 DIRECTOR GENERAL

Soledispa
 FIRMA DEL CÉDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

051-0013 NÚMERO
 1308563707 CÉDULA

SOLEDISPA JIMENEZ ABRAHAN
 HERIBERTO

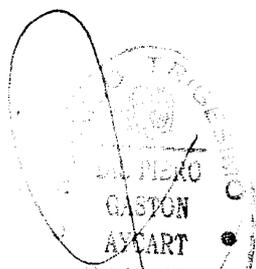
QUAYAS QUAYAS
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI EL PARAISO DE LA FLOR PORTIN
 PARROQUIA ZONA

Soledispa
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

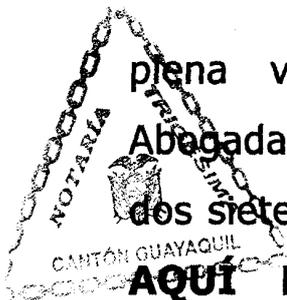
CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usad sufragio en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TC
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVA



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL



plena validez de la presente Escritura. Firmado
Abogada GLENDA QUITO ORELLANA.- Registro número
dos siete siete. Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados todos los
documentos habilitantes. Yo el Notario, doy fe que
después de haber sido leída en alta voz toda esta
escritura pública, a los comparecientes, éstos la
aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo
acto.-

COMPORCOMSA S.A.
R.U.C. 0992622741001

ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ

C.C.- 1308563707

C.V.- 051-0013





SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMPORCOMSA S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 30
GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMPORCOMSA S.A.**, otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR**, el día 12 de Marzo del 2012, he tomado nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0002562, dictada por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el 21 de Mayo del 2012, quedando anotada al margen de los testimonios que antecede. Guayaquil, 21 de Mayo del 2012.- Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping 'P' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.515

FECHA DE REPERTORIO:23/may/2012

HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ-DJC-G-12-0002562, dictada el 21 de mayo del 2012, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMPORCOMSA S.A.**, de fojas 50.604 a 50.619, Registro Mercantil número 8.784. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28515



\$22,50

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)